

VIEDMA, 12 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTO:

La propuesta Organizada por el Ministerio Nacional de Educación; Plan Nacional de Lectura, junto al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, Plan Provincial de Lectura, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Encuentro con el autor: los chicos y Juan Sasturain”, a desarrollarse en el mes de Agosto de 2012 en la ciudad Cinco Saltos, con una carga horaria total de 20 horas cátedras;

Que el encuentro está destinado a docentes de Lengua y Literatura de Educación Secundaria;

Que el mismo tiene como objetivo que los alumnos tengan la experiencia de conocer a un escritor argentino reconocido por el mundo de las Letras, que dialoguen con él, que puedan realizarle preguntas según sus intereses, etc.; que compartan una jornada de enseñanza aprendizaje diferente junto a chicos de otras escuelas, con una consigna común: disfrutar de los relatos de Sasturain y que, a partir de ese disfrute, surja un espacio para la reflexión y la creatividad; Que los chicos disfruten de la Literatura en un clima de trabajo distendido, alegre, en el que puedan compartir mates, cosas ricas, opiniones y risas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Encuentro con el autor: los chicos y Juan Sasturain”, a desarrollarse en el mes de Agosto de 2012 en la localidad Cinco Saltos, con una carga horaria total de 20 horas cátedra, destinado a docentes de Lengua y Literatura de Educación Secundaria.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el Ministerio de Educación emitirá los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Alto Valle Oeste I y por si intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2752  
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia